

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0211-2022/UCV

Trujillo, 30 de marzo de 2022



VISTO: El Oficio N° 020-2022-UCV-VA remitido por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la Universidad César Vallejo y el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 30 de marzo del presente año, en la cual se aprueba la modificación del **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**; y

CONSIDERANDO:



Que el artículo 44 de la Ley Universitaria N°30220, en referencia a los grados y títulos indica que las universidades otorgan los grados académicos de bachiller, maestro, doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°220-2020-UCV, de fecha 14 de agosto del 2020, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, versión 04, modificado según la realidad de los procesos, requisitos y modalidades para la obtención de los grados académicos de bachiller, magister, doctor y títulos profesionales de licenciado o su equivalente en las diferentes carreras profesionales y segunda especialidad; asimismo con fecha 28 de agosto del mismo año, mediante Resolución de Consejo Universitario N°260-2020-UCV, se aprobó la modificación del Artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, versión 04,



Que el Dr. Heraclio Campana, vicerrector académico, mediante oficio N° 020-2022-UCV-VA, informa que en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, han recibido algunas precisiones por parte de la Secretaria General, Director de la Escuela de Posgrado y el Asesor Legal, en cuanto a los procesos de graduación y titulación, y han dispuesto algunos cambios, por lo que han solicitado a la Srta. Rectora la inclusión de las modificaciones en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo en la agenda del Consejo Universitario;



Que, con el visto bueno de la Srta. rectora, Dra. Jeannette Tantaleán Rodríguez, el expediente ha sido elevado al Consejo Universitario, órgano de gobierno, que en su sesión ordinaria del 30 de marzo del año en curso ha aprobado la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, versión 05 por lo que debe emitirse la correspondiente resolución de Consejo Universitario aprobándolo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1: **APROBAR** el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C., versión 05**, cuyo texto, como anexo 01, forma parte de la presente resolución de Consejo Universitario.

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe





Art. 2: *DISPONER* que el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo S. A. C., aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Art. 3: *DEJAR SIN EFECTO* todas las normas institucionales que se opongan a las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.

Art. 4: *ENCARGAR* al profesional responsable del sistema de gestión de la calidad la difusión del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo S. A. C. aprobado por la presente norma institucional y coordinar la actualización de los procedimientos de gestión de la calidad correspondientes.

Art. 5: *DISPONER* que los órganos académicos y administrativos de la Universidad brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jeannette C. Tantaleán
Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rector



Rosa Lomparte Rosales
Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rector- presidenta ejecutiva – V.A.– V.B.U.– V.I. - VC– Gerente General Decanos– Dir. Posgrado - SGC—Dir. Registros Académicos y Grados y Títulos, Dir. generales, de sede y filiales UCV – Dir. G del T.H.– Dir. de Planificación – D. de Marketing – Dir. Admisión - Dir. Centro de Información - D. de Imagen – Asesor legal – Archivo.

JCTR/tpach: asg

